DECRETO N° **1469**

NEUQUÉN, 07 DIC 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 6540-V-07 y sus agregados OE N°s. 5793-B-08, 3767-B-09, 5792-S-08, 5802-A-08, 5791-R-08, 5789-P-08 y 3766-P-09, el Decreto N° 0485/07, y los reclamos efectuados por varios empleados municipales; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos, los agentes: **ARRIAGADA OSCAR MANUEL**, L.P. N° 6408; **BUCAREY EDGARDO**, L.P. N° 6557; **CAMEJO ERNESTO ABELARDO**, L.P. N° 797; **PINO REYES JUAN ALBERTO**, L.P. N° 5857; **RODRÍGUEZ LUIS ALBERTO**, L.P. N° 7299; **STUARDO GODOY RAFAEL ARTURO**, L.P. N° 5848; y **ULLOA ULLOA JUSTO ELIÉCER**, L.P. N° 6629, solicitan el pago en concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas;

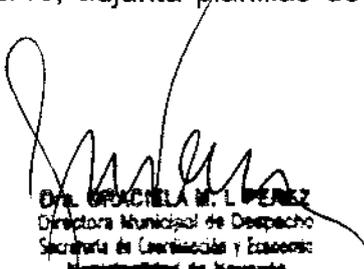
Que obra en las actuaciones fotocopia del Decreto N° 0485/07, en cuyo Artículo 1º), se autorizó el pago del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas, a los agentes mencionados, a partir de sus notificaciones y mientras cumplan diariamente las tareas de carácter permanente y con exclusividad en las funciones consideradas de riesgos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que la Dirección de Seguridad e Higiene adjunta Planillas de Evaluación de Riesgo elaboradas por la entonces Dirección Municipal de Mayordomía y Mantenimiento, determinando los riesgos a los que los agentes antes mencionados están expuestos;

Que la División Legajos -Dirección de Servicios al Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos eleva los antecedentes personales y laborales de los agentes involucrados a efectos de emitir dictamen, respecto al reclamo incoado, a la entonces Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales;

Que por Dictamen N° 288/09, toma intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales estimando conveniente y oportuno atender lo solicitado, más aún cuando por Decreto N° 0712/09, dictado por esta misma autoridad en reclamación similar, se ha otorgado efecto retroactivo;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informes N°s. 46/10, 57/10 y 108/10, adjunta planillas de liquidación por la suma de



Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Escuelas
Municipalidad de Neuquén



Pesos que en cada caso se indica, más Zona;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 921/10, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento de Edificios", Imputación: 3-H-5-0-3, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario para hacer lugar a lo requerido;

Que por Informe N° 509/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos arbitre los medios necesarios para prever las situaciones detalladas en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase s/n°) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar la suma de Pesos que en cada caso indica, más el 40% de Zona, a los agentes que a continuación se detalla, en concepto de reconocimiento retroactivo del Plus por Riesgos y Tareas Peligrosas establecido por los Artículos 18º) del Anexo I, y 39º), 40º), Inciso 2.5) y 49º) del Anexo II, de la Ordenanza N° 7694, por el periodo que se nomina para cada uno; en razón a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales por Dictamen N° 288/09, y a lo solicitado por Informe N° 509/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

L.P. Nº	Apellidos y Nombres	D.N.I. Nº	Monto	Cat.	Desde	Hasta
6408	ARRIAGADA, Oscar Manuel	17.140.949	\$ 2.698,57	20	01/06/06	31/05/07
6557	BUCAREY, Edgardo	17.140.804	\$ 8.949,56	18	01/04/01	31/05/07
0797	CAMEJO, Ernesto Abelardo	05.702.852	\$ 6.458,43	19	01/04/01	01/12/06
5857	PINO REYES, Juan Alberto	18.823.365	\$ 8.161,39	19	01/04/01	31/05/07
7299	RODRÍGUEZ, Luis Alberto	18.395.651	\$ 9.228,39	19	01/04/01	31/05/07
5848	STUARDO GODOY, Rafael Arturo	18.752.860	\$ 8.832,80	18	01/04/01	31/05/07
6629	ULLOA ULLOA, Justo Eliécer	18.872.457	\$ 9.641,64	19	01/04/01	31/05/07

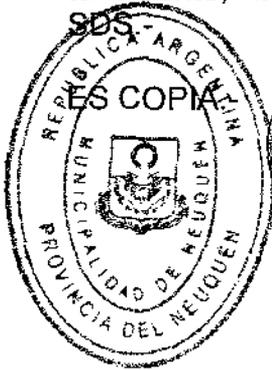
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Ac----- tividad: "Servicios de Mantenimiento de Edificios", Imputación: 3-H-5-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos corres-

pondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la
----- Dirección Municipal de Administración de los Recursos
Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria
----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Go-
bierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, o por
tunamente, **ARCHÍVESE.-**



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. S. PEREZ
Directora Municipal de Economía
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1799
Fecha: 17, 12, 2010